

para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre”.

Soto del Real, a 17 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Fernando Bernardo Hernán.

(03/28.164/09)

## VALDELAGUNA

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras: acondicionamiento de callejones y pavimentación de calles, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Valdelaguna.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: obras.
  - b) Descripción: acondicionamiento de callejones y pavimentación de calles.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe, 85.942,29 euros; impuesto sobre el valor añadido, 13.750,77 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de julio de 2009.
  - b) Contratista: “Cruzanto, Sociedad Limitada”.
  - c) Importe de adjudicación: 85.942,29 euros, impuesto sobre el valor añadido: 13.750,77 euros.

Valdelaguna, a 31 de julio de 2009.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(02/9.622/09)

## VENTURADA

### PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Venturada, por la que se hace público el nombramiento de dos funcionarios de carrera, denominación cabo, escala Administración Especial, subescala Ejecutiva de Servicios Especiales, clase de Policía Local, subgrupo C2, nivel de complemento de destino 20, con efectos desde el 1 de agosto de 2009, según decretos de la Alcaldía de 31 de julio de 2009.

- Don Pedro Nogal Saraiva, con documento nacional de identidad 02645086-V.
- Don Jairo Balboa Chichón, con documento nacional de identidad 53406353-P.

En Venturada, a 17 de agosto de 2009.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(03/28.163/09)

## VILLA DEL PRADO

### URBANISMO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villa del Prado, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2007, fueron aprobados definitivamente los proyectos de reparcelación y urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del municipio de Villa del Prado.

En Villa del Prado, a 16 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(02/8.804/09)

## VILLA DEL PRADO

### LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 12/09.

Titular: “Hormigones La Poveda, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Juan María Leonet Zabala, parcelas números 1, 3, 5, 7, 9 y 11.

Actividad solicitada: planta de hormigón.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 24 de julio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/9.146/09)

## VILLA DEL PRADO

### LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 13/08.

Titular: don Santiago Iriepar Calvo.

Emplazamiento: calle Juan María Leonet Zabala, número 14.

Actividad solicitada: almacén de maquinaria de construcción.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 9 de julio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/8.909/09)

## VILLA DEL PRADO

### LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 15/09.

Titular: don José Luis de Pablo Álvarez.

Emplazamiento: calle Jesús Estévez Gómez, número 22.

Actividad solicitada: almacén de maquinaria industrial (garaje).

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.